



Numero de boletin: 28643

Fecha: 26/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50606---ACORDADA H.C.S.J 1242 / 2015 ACORDADA / 2015-11-18
50617---DECRETO 120 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50611---DECRETO 121 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50603---DECRETO 137 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50602---DECRETO 138 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50610---DECRETO 139 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50614---DECRETO 140 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50613---DECRETO 141 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50609---DECRETO 142 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50607---DECRETO 149 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50615---DECRETO 150 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50605---DECRETO 192 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03
50608---DECRETO 96 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50604---DECRETO 98 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50616---DECRETO 99 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50628---RESOLUCIONES 125 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23
50629---RESOLUCIONES 126 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-24
50618---RESOLUCIONES 311 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-11
50612---RESOLUCIONES 315 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-18
50630---RESOLUCIONES 593 / 2015 RESOLUCION / 2015-11-25
50619---RESOLUCIONES 871 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50620---RESOLUCIONES 872 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50621---RESOLUCIONES 873 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50622---RESOLUCIONES 874 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50623---RESOLUCIONES 875 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50624---RESOLUCIONES 876 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50625---RESOLUCIONES 877 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50626---RESOLUCIONES 878 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50627---RESOLUCIONES 879 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

Sección Avisos

194246---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673

194215---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 4657/271/A/2014
194376---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. DECRETO N° 1.354/2015
194385---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
194412---JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY
194175---JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/
DIVORCIO
194370---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/
COBRO DE PESOS
194269---JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/
DIVORCIO
194096---JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194284---JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
194380---JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
194397---JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/
COBRO DE PESOS
194400---JUICIOS VARIOS / FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194276---JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ
194249---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194248---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194253---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
194350---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA
194413---JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION
POSESORIA
194410---JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION
POSESORIA".- EXPTE. N° 3057/98
194343---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO
DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
194353---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
194271---JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
194056---JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
194280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.
194277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ
194383---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. S/
EJECUCION FISCAL
194198---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/
EJECUCION FISCAL
194348---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ
194381---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
194337---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/
EJECUCION FISCAL
194349---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL

194257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION FISCAL

194386---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

194293---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION

194365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL

194196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL

194387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALDONADO VICTOR RAUL

194237---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA

194241---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI

194347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA

194379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A

194272---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13

194240---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL

194289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194275---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL

194255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.

194262---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

194281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

194287---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL

194270---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION

194274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL

194285---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÀN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION

194235---JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

194345---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO

194415---JUICIOS VARIOS / SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ Z-QUIEBRA

194273---JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE

194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

194339---JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11

194342---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION PUBLICA N°01/2015-T.G.P.

194364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°03/2015 2DO LLAMADO

194334---REMATES / LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ MENENDEZ SERGIO EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

194382---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INGLÉS DE TUCUMÁN APIT

194395---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

194398---SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.

194341---SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A

194409---SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

194407---SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A

194408---SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A

194392---SOCIEDADES / FARMACIA SOFIA

194389---SOCIEDADES / LA AÑORADA SRL

194399---SOCIEDADES / LA LOMA DEL ACONQUIJA S.A.

194388---SOCIEDADES / LIMPIASUR S.R.L.

194394---SOCIEDADES / MARCKAY S.R.L.

194384---SOCIEDADES / PREMIER CARD TARJETA REGIONAL S.A.

194319---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A

194390---SOCIEDADES / SERVIMOS S.R.L.

194414---SUCESIONES / ACUÑA CLARISA DEL VALLE

194338---SUCESIONES / ALDA LAURA SOLARES VIAÑA

194299---SUCESIONES / ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ

194402---SUCESIONES / ARIEL GUSTAVO GUTIERREZ

194314---SUCESIONES / ARPIRES AURELIA VICTORIA

193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

194323---SUCESIONES / BLANCA ROSA ALVAREZ

194336---SUCESIONES / BLAS SEGUNDO MONTENEGRO

194396---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO JUAREZ

194318---SUCESIONES / CHAVARRIA RICARDO ANTONIO

194406---SUCESIONES / CINTHYA VANESSA MATAR

194329---SUCESIONES / CORDOBA AMANDA IRENE Y MONTOYA FAUSTO

194366---SUCESIONES / CRISTINA ELVIRA KROK

194362---SUCESIONES / DESIDERIO ALVAREZ Y ELVIRA DEL CARMEN JEREZ

194278---SUCESIONES / DIAZ LORENZA ZULEMA

194356---SUCESIONES / EDUARDO EDMUNDO HERRERA

194404---SUCESIONES / EUDOSIA CATALINA INFANTE

194377---SUCESIONES / FRANCISCA NELIDA MORENO

194344---SUCESIONES / GARCIA CATALINA

194363---SUCESIONES / HUGO ARMANDO JIMENEZ

194411---SUCESIONES / HUMBERTO JOSE MUGUEL Y EMMA DANIELA CIRES

194332---SUCESIONES / IMELDA DEL ROSARIO PAZ

194378---SUCESIONES / JORGE GABRIEL ALVAREZ

194418---SUCESIONES / JOSE ALFREDO SCHWEIGEL

194417---SUCESIONES / JOSE FRANCISCO ARGANARAZ

194313---SUCESIONES / JOSE SANTIAGO ALDERETE

194290---SUCESIONES / JUAN AGUSTIN MERCADO Y PETRONA CARMEN MOLINA

194361---SUCESIONES / JUAN HECTOR RODRIGUEZ
194303---SUCESIONES / JUAN JOSE GOMEZ
194346---SUCESIONES / LUIS ALFREDO FRASCA
194301---SUCESIONES / LUIS GUILLERMO BOGGIO
194403---SUCESIONES / MANUEL MARCELO PAEZ Y MATILDE CALDAS
194357---SUCESIONES / MARGARITA CELINA JUAREZ
194351---SUCESIONES / MARIA ASUNCION ALINCASTRO
194367---SUCESIONES / MARIA EUGENIA GONZALEZ
194354---SUCESIONES / MARTA ALICIA GALLARDO
194391---SUCESIONES / MEDINA NELLY FRANCISCA
194300---SUCESIONES / MODESTO JOSE SANCHEZ
194405---SUCESIONES / MONTERO CARLOS ORLANDO
194310---SUCESIONES / OJEDA LUIS ALBERTO
194360---SUCESIONES / OSCAR CARMELO BORJA
194321---SUCESIONES / PISCITELLI MIGUEL ALBERTO
194316---SUCESIONES / RAUL MARIO PROVENZANO
194279---SUCESIONES / ROQUE NICOLAS HERRERA
194325---SUCESIONES / ROSA DEL VALLE CORDOBA
194324---SUCESIONES / RUBEN ANTONIO ESCOBEDO
194401---SUCESIONES / SAAVEDRA MARÍA ESTHER
194331---SUCESIONES / SILVANA DEL VALLE NIEVA

ACORDADA H.C.S.J 1242 / 2015 ACORDADA / 2015-11-18

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1242, del 18/11/2015.

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 12451/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 18 de cte. mes y año, el señor Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán, presenta su renuncia como miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento, designado por Acuerdo N° 362/15, por razones de índole personal. Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- ACEPTAR, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán, como miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento (Acuerdo N° 362/15), conforme a lo considerado.

II.- NOTIFICAR Y PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur. René Mario Goane. Daniel Oscar Posse.-

DECRETO 120 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 120/14 (MGJyS), del 30/10/2015. --- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad (Categoría 24 - Funcionario Nivel de Conducción), al Sr. Ricardo Alfredo VELIZ, DNI N° 16.458.864, clase 1963.-

DECRETO 121 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 121/14 (MGJyS), del 30/10/2015. --- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad (categoría 24 - Funcionario Nivel de Conducción), al Sr. Rodolfo Omar ARANCIBIA, DNI N° 17.136.561, clase 1964.

DECRETO 137 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 137/1 (FE), del 30/10/2015. --- ACEPTASE la renuncia al cargo de Director de Auditoría de Fiscalía de Estado (categoría 24) presentada por el C.P.N. Juan Carlos GARCIA, D.N.I. N° 13.338.579, a partir del 29 de octubre de 2015, disponiendo su reintegro al cargo de planta permanente de Fiscalía de Estado, del cual el causante es titular.-

Aviso número 50602

DECRETO 138 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 138/1 (FE), del 30/10/2015. ---- Designase en el cargo de Directora de Auditoría de la Fiscalía de Estado (categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción, Ley N° 5.907), a la Dra. María Josefina SANCHEZ, D.N.I. N° 27.652.469.-

DECRETO 139 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 139/1 (FE), del 30/10/2015. --- Aceptase la renuncia al cargo de Directora Judicial de la Fiscalía de Estado (categoría 24) presentada por la Dra. Adriana ALTUBE de GONZÁLEZ NAVARRO, D.N.I. N° 16.128.881, a partir del 29 de Octubre de 2015, y dispónese su reintegro al cargo de planta permanente de Fiscalía de Estado, del cual la causante es titular.

Aviso número 50614

DECRETO 140 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 140/1 (FE), del 30/10/2015. --- DESIGNASE en el cargo de Director de la Dirección Judicial de la Fiscalía de Estado (categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción), al Dr. Leonardo Francisco DEBONO, D.N.I. N° 24.200.407.-

DECRETO 141 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 141/1 (FE), del 30/10/2015. --- ACEPTASE la renuncia al cargo de Directora de Administración y Despacho de la Fiscalía de Estado (categoría 24) presentada por la C.P.N. Ana Gabriela BARBAGLIA, D.N.I. N° 17.040.958, a partir del 29 de octubre de 2015, disponiendo su reintegro al cargo de planta permanente de Fiscalía de Estado, del cual la causante es titular.-

DECRETO 142 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 142/1 (FE), del 30/10/2015. --- Designase interinamente en el cargo de Director de Administración y Despacho (categoría 24) de la Fiscalía de Estado, al Dr.

Jorge Alberto ALVAREZ DOMINGUEZ, D.N.I. N° 12.869.938, clase 1959, a partir del 30 de Octubre de 2015. Déjase establecido que la designación dispuesta es con retención del cargo categoría 24 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, del cual el causante es titular.

DECRETO 149 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 149/4 (MDS), del 30/10/2015. --- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Elena Hinojo, D.N.I. N° 22.263.217, al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción) del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 29 de octubre de 2.015.

DECRETO 150 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 150/4 (MDS), del 30/10/2015. --- Designase al Abogado Juan Emilio Emdan, D.N.I. N° 24.553.393, en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, categoría 24, nivel funcionario de conducción, a partir del 30/10/2015.-

DECRETO 192 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03

DECRETO N° 192/4 (SEGA), del 03/11/2015. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, Dr. José Antonio GANDUR, a trasladarse, vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de noviembre de 2015, con regreso a nuestra Provincia el día sábado 07 del mismo mes y año, vía terrestre, por sus propios medios.-

Aviso número 50608

DECRETO 96 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 96/10 (MI), del 30/10/2015. --- Designase, al señor Alvar Alcides Salomón, D.N.I. N° 25.331.709, como Personal de Gabinete -con rango de Sub Secretario- en el Ministerio de Interior.

Aviso número 50604

DECRETO 98 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 98/10 (MI), del 30/10/2015. --- Designase, al señor Sergio Omar Arroyo, D.N.I. N° 16.933.025, como Personal de Gabinete -con rango de Sub Secretario- en el Ministerio de Interior.-

DECRETO 99 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 99/10 (MI), del 30/10/2015. --- Designase en el cargo de Directora de Promoción y Desarrollo de la Secretaría de Estado de Grandes Comunas dependiente del Ministerio de Interior, categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción - Ley N° 5907) a la Sra. Norma Susana Giarratana, D.N.I. N° 16.390.278.-

RESOLUCIONES 125 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 125/15, del 23/11/2015. ---

Artículo 1°.- Dejar debidamente establecido que las condiciones, requisitos y formalidades que deberán cumplirse para el otorgamiento de la facilidad de pago administrativa restablecida por la Resolución N° 102/ME-2015 son las previstas por la RG (DGR) N° 11/04 sus modificatorias y normas complementarias, y lo dispuesto por el artículo siguiente, con los alcances establecidos por la citada resolución ministerial. Artículo 2°.- De solicitarse planes de facilidades de pago en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, conjuntamente con el formulario F.907/B se deberá presentar el formulario Anexo F.907/B aprobado por RG (DGR) N° 37/15. Artículo 3°.- Todos los formularios que correspondan presentarse para la solicitud de otorgamiento de los planes de facilidades de pago deberán imprimirse de la página web oficial de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS www.rentastucuman.gob.ar en el link Formularios. Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 126 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-24

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 126/15, del 24/11/2015. ---

Artículo 1°.- Establecer el valor de aquellos vehículos automotores y rodados cuyo modelo año no se encuentra fijado por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), para determinar y liquidar el impuesto único anual a los Automotores y Rodados año 2016, de la forma que a continuación se indica: 1. Para las unidades cuyo modelo año sea anterior al año 1991: el valor fijado por la DNRPA para el año de fabricación 1991 o subsiguiente en el que haya fijado valor. 2. Para las unidades con modelo año igual o posterior al año 1991: el valor fijado por la DNRPA para el año de fabricación inmediato posterior o subsiguiente en el que haya fijado valor o, en su defecto, en el inmediato anterior o subsiguiente en el que haya fijado valor. 3. Para las unidades cero (0) kilómetro que sean lanzadas al mercado en el cuarto trimestre del año calendario 2015: el valor que surja de la factura de compra o documento equivalente o, en su defecto, el valor fijado por la DNRPA correspondiente al mes de adquisición de las respectivas unidades. 4. Para las restantes unidades que la DNRPA no fijó valor: a) Para las unidades modelo año 2016: el establecido en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general. b) Para las unidades modelo año anteriores a 2016: el mismo se establece en el valor que surge de aplicar sobre el importe indicado en el punto a) los coeficientes de ajuste que se detallan a continuación: Año de Fabricación Coeficiente Multiplicador a aplicar: 2015 0,8150; 2014 0,6778; 2013 0,5484; 2012 0,4592; 2011 0,3761; 2010 0,3219; 2009 0,2754; 2008 0,2590; 2007 0,2336; 2006 0,2103; 2005 0,1858; 2004 0,1546; 2003 0,1354; 2002 0,1205; 2001 0,1075; 2000 0,0985; 1999 0,0866; 1998 0,0774; 1997 0,0717; 1996 0,0660; 1995 0,0599; 1994 0,0551; 1993 0,0494; 1992 0,0447; 1991 0,0404; 1990 0,0374; 1989 0,0334; 1988 0,0300; 1987 0,0269; 1986 0,0239; 1985 0,0212; 1984 0,0188; 1983 0,0162; 1982 0,0138; 1981 0,0118; 1980 0,0099; 1979 0,0080; 1978 0,0062; 1977 0,0057; 1976 0,0038; 1975 0,0031; 1974 0,0027; 1973 0,0022; 1972 0,0016; 1971 0,0014; 1970 0,0012. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 311 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-11

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 311/2015-D.P.J., del 11/11/2015. -
-- ARTÍCULO 1°: Apruébese la reforma del Estatuto de la Fundación "FUNDACIÓN ODIN", con domicilio legal en CALLE SAN LORENZO N° 473 de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán por acogimiento y adopción del Estatuto Modelo tipo de Resolución n° 201/15 DPJ de fecha 31/07/15 y ampliación de su objeto social (art. 2do.). Ello conforme a lo resuelto en reuniones del Consejo de Administración y Fundadores celebradas en fechas 20/08/2015 y 27/10/2015. ARTICULO 2°: Las fojas del Estatuto en su nuevo texto ordenado obrante de fs. 19 a 22 del Expte. N° 3906-211-F-15 y sus vueltas, serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de Personas Jurídicas.- ARTICULO 3°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y Archívese.-

RESOLUCIONES 315 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-18

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 315/2015-DPJ, del 18/11/2015. ---
ARTÍCULO 1°: APROBAR la Reforma parcial del estatuto de la asociación civil ASOCIACION PRODUCTORES DE ARANDANOS DE TUCUMÁN Legajo N° 6569- decretada en asamblea general extraordinaria de fecha 17 de junio de 2015 la que implica entre otros que su denominación será "ASOCIACION PRODUCTORES DE ARANDANOS DE TUCUMAN-APRATUC" y su domicilio legal en calle Federico Rossi 400 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las fojas 02 a 07 que en doble faz obran en Expte N° 5139-211-A-2015 de fecha 03-11-2015 correspondientes al estatuto cuya reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor. ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCIONES 593 / 2015 RESOLUCION / 2015-11-25

E.R.S.E.P.T. RESOLUCIÓN N° 593/15-E.R.S.E.P.T., del 25/11/2015.

VISTO las Leyes Provinciales N° 8479 y N° 8770, el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina para el año 2015, el Decreto N° 3300/9 (MDP)/2015, las Resoluciones ERSEPT N° 139/13, N° 10/14 y N° 26/15, el Expediente ERSEPT N° 1025-E/2015, y CONSIDERANDO

Que a través del Expediente del Visto la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima (EDET SA) solicita el inicio del proceso de revisión del Valor Agregado de Distribución (VAD) al mes de Junio de 2015 para su aplicación en tarifas a partir del 1° de Septiembre de 2015.

Que siguiendo en todos sus términos la Metodología para la Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET SA contenida en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13 con sus Sub-anexos N° 1 (Producido Físico de Referencia) y N° 2 (Matriz de Costos), se han verificado por parte de este Organismo los Factores de Redeterminación de Precios previstos en la normativa vigente, observándose que el Índice Representativo de los Costos Directos de la Prestación (IRCP) de Junio de 2015 comparado con la última referencia (Diciembre 2014) registra una variación del 9,90%.

Que las variaciones registradas en este índice, al superar el límite establecido por norma (3% en valor absoluto), impulsa el proceso de revisión del VAD de la Distribuidora, por lo que se debe analizar el comportamiento de la Matriz de Costos (Costos Directos y Costos Indirectos).

Que el costo anual de los componentes del VAD correspondiente a Junio de 2015 asciende a \$ 808.621.764 que implica una variación del 10,79% respecto a la última referencia (Diciembre 2014 = \$ 729.857.139)

Que por lo indicado en los párrafos precedentes y al haberse verificado la superación de los límites impuestos por ley, debe habilitarse la revisión de la actualización al mes de Junio de 2015 del Valor Agregado de Distribución (VAD) de EDET SA por variación de los precios en la economía para su aplicación en tarifas a partir del 1° de Septiembre de 2015, por lo que se debe analizar esta revisión a través de la correspondiente Consulta Pública Documentada que establece e impone el punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479.

Que por otro lado, y en virtud del Acuerdo Marco celebrado entre la Nación y la Provincia para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina para el año 2015, resulta necesario adoptar las decisiones regulatorias tendientes a compatibilizar armónicamente los efectos que resultan de la aplicación del mencionado programa con el Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, el Contrato de Concesión y las Resoluciones emanadas de la Revisión Tarifaria Integral vigente, en un todo de acuerdo a las previsiones contenidas en el Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y EDET SA para el presente año y aprobada por el Artículo 3° de la Ley N° 8770. Que mediante dicho Acuerdo Marco, la Provincia se comprometió por un plazo de 365 días a partir del 01/01/15, a retrotraer y a mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios

vigentes al 31/12/13, aplicados durante el año 2014 y en el transcurso del presente, compromiso que originó la emisión por parte de este Organismo de la Resolución ERSEPT N° 26/15. Que a través del Acta Acuerdo mencionada anteriormente se establece el compromiso de la Provincia de compatibilizar el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas con el ordenamiento jurídico provincial, incluido el Contrato de Concesión suscripto con EDET SA y la regulación emitida en su consecuencia, de modo de preservar su vigencia. Que en lo que al caso se refiere y aplicando los principios señalados anteriormente, si bien los procedimientos de revisión tarifaria se implementarán, conforme las previsiones de la Resolución ERSEPT N° 139/2013, sus efectos se dejarán en suspenso, mientras se encuentre vigente el Programa, en un todo de acuerdo a las previsiones del Acta Acuerdo ya citada, respetando el principio de juridicidad en el accionar del Ente Regulador y ejerciendo la competencia a su cargo en un todo de acuerdo al principio de especialidad. Que se ha emitido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal. Que en consecuencia se debe convocar a Consulta Pública Documentada para tratar la solicitud interpuesta por EDET SA y cuyo procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública Documentada del ERSEPT aprobado por la Resolución ERSEPT N° 10/14. Que el Directorio del ERSEPT está facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud del punto 1 del Artículo 18 de la Ley 8479 y a los puntos 3 y 8 de los Resolutivos del Acta Acuerdo Provincia de Tucumán-EDET SA en el Marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina para el año 2015, Ley N° 8770 y el Decreto N° 3300/9 (MDP) del 21 de Octubre de 2015. Por ello

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Consulta Pública Documentada para resolver sobre la Revisión Extraordinaria del Cuadro Tarifario de EDET SA por la actualización al mes de Junio de 2015 del Costo Propio de Distribución o Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación de los precios en la economía y a aplicarse en tarifas a partir del 1° de Septiembre de 2015, en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479, al Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13 y en el Marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina 2015 (Ley N° 8770), el cual neutraliza los efectos y deja en suspenso cualquier variación tarifaria del servicio de distribución de energía eléctrica a cargo de EDET SA durante el año 2015.

ARTICULO 2°: Establecer que el acto de la Consulta Pública Documentada comenzará en su Primera Etapa, el día 30 de Noviembre de 2015 a las 8:00 hs., en la sede del ERSEPT, sita en calle Congreso 933 de esta ciudad, en la que se efectuará la inscripción para participar. Para adjuntar las pruebas o documentación pueden hacerlo en la sede del ERSEPT mencionada o en cpd_ersept@yahoo.com.ar, que este Organismo habilitó específicamente para este acto. La duración de la Segunda

Etapas será de 5 (cinco) días hábiles, desde el 14/12/15 hasta el 18/12/15. El Procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14.

ARTICULO 3°: Actuará como Autoridad de la Consulta Pública Documentada, el Directorio del ERSEPT, representado por su Presidente y/o quien este designe durante el desarrollo de la misma.

ARTICULO 4°: Designar Instructores y/o Coordinadores al CPN Gonzalo Soriano y al Dr. Leonardo von Büren para actuar conjunta o indistintamente.

ARTICULO 5°: Publicar la convocatoria a Consulta Pública Documentada por el término de 1 (un) día en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán y la versión integral de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. En la publicación en el principal diario se hará constar lo siguiente: I. Que la Consulta Pública Documentada tiene por objeto resolver sobre la Revisión Extraordinaria del Cuadro Tarifario de EDET SA por la actualización al mes de Junio de 2105 del Costo Propio de Distribución o Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación de los precios en la economía y a aplicarse en tarifas a partir del 1° de Setiembre de 2015, en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479, al Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13 y en el Marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina para el año 2015 (Ley N° 8770), el cual neutraliza los efectos y deja en suspenso cualquier variación tarifaria del servicio de distribución de energía eléctrica a cargo de EDET SA, durante el año 2015. II. El lugar de realización, la fecha y la hora de comienzo de la Primera Etapa. III. El tiempo de duración de la Segunda Etapa. IV. Dirección de correo electrónico para participar del procedimiento. V. Que el Procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública Documentada del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14. VI. Sus autoridades y la designación de los Coordinadores VII. Que quienes deseen se parte de la Consulta Pública Documentada en ejercicio de un derecho subjetivo, interés legítimo o difuso, o de incidencia colectiva relacionado con el objeto de la misma, podrán inscribirse por escrito ante cualquiera de los Coordinadores designados en las oficinas del ERSEPT, Congreso 933, a partir del día 30/11/15 hasta el día 04/12/15 de 8 a 13 hs. Asimismo podrán efectuar las presentaciones respaldatorias de sus pretensiones, ofrecer las pruebas correspondientes adjuntando copias o archivo magnético, tomar vista de las actuaciones y copias a su cargo, de las presentaciones efectuadas por otras partes y de toda documentación obrante en el Expediente cabecera, desde el comienzo del período de registro hasta el día 18/12/15 inclusive. El Informe de la Primera Etapa de él/los Coordinador/es estará a disposición de las partes o el público el día 11/12/15.

ARTICULO 6°: Habilitar desde el día 30/11/15 hasta el 04/12/15 inclusive el Libro de Registro de Participantes previsto en el Artículo 10 del Reglamento de Consultas Públicas Documentadas del ERSEPT a los efectos allí consignados, habilitándose también el Libro de Comparendos a partir del 30/11/15 hasta el 18/12/15 inclusive. Dichos libros serán debidamente foliados, habilitados y rubricados por el o los Coordinadores designados en el Artículo 4° de la presente Resolución.

ARTICULO 7°: Regístrese y archívese.

RESOLUCIONES 871 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 871-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30962/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GARRIDO LOPEZ CARMEN DEL VALLE, CUIT N° 27-05415577-3, con domicilio en CONGRESO N° 486 PISO 5 DPTO. 23, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-661-017653, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 872 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 872-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30779/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LEZCANO ALDO ALBERTO, CUIT N° 23-16139512-9, con domicilio en YAPEYU N° 2382, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 453110, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-676-017668, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 873 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 873-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31507/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RIVERA MARCOS, CUIT N° 23-25983881-9, con domicilio en NUEVO COUNTRY DEL GOLF, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-686-017678, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 874 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 874-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31192/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RUIZ NUÑEZ RODRIGO, CUIT N° 20-24981154-9, con domicilio en MAIPU N° 580, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-681-017673, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 875 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 875-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30960/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LEGUIZAMON JOAQUIN AURELIO, CUIT N° 20-12689340-0, con domicilio en CAMINO AL CEMENTERIO BARRIO SANTO DOMINGO, de la localidad VILLA BELGRANO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11450, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-662-017654, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 876 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 876-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30786/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CINQUEGRANI RAUL ERNESTO, CUIT N° 20-23517599-2, con domicilio en PJE. R. J. PAYRO N° 3013, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-631-017623, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 877 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 877-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30787/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CAZORLA GERARDO OMAR, CUIT N° 20-23238170-2, con domicilio en PASAJE GUIDO SPANO N° 3263, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-632-017624, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 878 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 878-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31506/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LERA BAZAN RITA NORA, CUIT N° 27-14984630-7, con domicilio en PASAJE CHAVEZ DE LAGUNA N° 1142 PISO 1, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 702000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-685-017677, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 879 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 879-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31442/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2011 inclusive, a MIOTTI MARIA DANIELA, CUIT N° 27-24340364-8, con domicilio en ECUADOR N° 480, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 09/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-671-017663, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Amado Nicomedes Juri, ubicada en Calle Capitán Gaspar de Medina N° 96 (61 S. O.), San Miguel de Tucumán (Barrio Alejandro Heredia), Departamento Capital. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral , Matrícula /Orden:4.452/52. Circ: I Secc: 27 - Lámina: 2 Parcela: 16A. Compuesto de una superficie de 350, 8827m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70.948/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 día s (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 23 y V 30/11/2015. Aviso N° 194.246.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 4657/271/A/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a De Bassols María Mercedes, CUIT/CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 20 y V 26/11/2015. Aviso N° 194.215.-

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. DECRETO N° 1.354/2015

POR 1 DIA - Municipalidad de Bella Vista. Decreto N° 1.354/2015, del 03/11/2015. Expte. N° 2.093/09.12.00-015. Artículo 1°.- Conceder la licencia sin goce de sueldos y con retención del cargo al C.P.N. Angel Eduardo Córdoba, D.N.I. N° 13.622.271 Clase 1960, Contador General, categoría 24, perteneciente a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad. Artículo 2°.- Queda a cargo de la atención de Contaduría General, mientras dure la ausencia de su titular, el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Gustavo Luis Rosa y sin perjuicio de sus funciones específicas. Artículo 3°.- Lo dispuesto tendrá vigencia a partir del día 31-10-2015, y mientras dure el cumplimiento de funciones de mayor jerarquía en el Superior Gobierno de la Provincia. Artículo 4°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y firmado por el Señor Secretario de Hacienda de esta Municipalidad. Artículo 5°.- Comuníquese, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, luego elévese copia al Honorable Concejo Deliberante y oportunamente Archive. E y V 26/11/2015. Aviso N° 194.376.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: San Ramón B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 100 S°: B A° 1926; L°: 1 F°: 77 S°: A A° 1894. a nombre de Paz y Posse Ltada Ingenio San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.796. Solicitado mediante Expte. N° 346/140-G-2010. Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 472. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 42682. a nombre de Carpintería La Valenciana S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón:115.232. Solicitado mediante Expte. N° 814/140-G-2014. Localizado en Calle San Lorenzo N° 3256. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 231 S°: C A° 1961. a nombre de Cappeta Roberto Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.615. Solicitado mediante Expte. N° 845/140-N-2011. Localizado en Calle Constitución N° 188. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 7096. a nombre de Jasin Javier. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 36.487. Solicitado mediante Expte. N° 364/140-V-2010. Localizado en Calle Chiclana N° 518. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 154 F°: 145 - 146 S°: B A° 1953. a nombre de Delgado Dora Esther, Delgado Hilda Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.615. Solicitado mediante Expte N° 116/140-D-2011. Localizado en Calle Pueyrredon N° 116. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 261 S°: B. a nombre de Isabel Carmen Páez De Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.812. Solicitado mediante Expte. N° 901/140-Y-2010. Localizado en Calle Fray Luís Beltrán N° 142. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B A° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltada. Ingenio San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.279. Solicitado mediante Expte. N° 1223/140-G-2015. Localizado en Calle Tomas Edison Esq. I. Leguizamo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 11 F°: 164 S°: C A° 1963. a nombre de Martínez Edmundo Eusebio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.781 - 238.785 - 238.787. Solicitado mediante Expte. N° 913/140-M-2009. Localizado en Calle Pérez Palavecino N° 507. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 39036. a nombre de Acosta Benigna Catalina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.028. Solicitado mediante Expte. N° 906/140-V-2015. Localizado en Barrio: San Ramon II B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 3492, A- 3487 -

A- 3486. a nombre de Introburs Compañía Del Norte S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.932 - 471.927 - 471.926. Solicitado mediante Expte. N° 1979/140-V-2011. Localizado en Barrio: San Ramón II B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 100 S°: B A° 1926; L°: 1 F°: 177 S°: A. a nombre de Paz y Posse Ltada Ingenio San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.951 - 472.005. Solicitado mediante Expte. N° 1979/140-V-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 26/11 y V 01/12/2015. Aviso N° 194.385.

JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:333/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de septiembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Marta Olimpia Bibas y Norma Ester Bibas y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 10 de Julio del año 2008, se presenta la Sra. Alfaro Susana Mercedes, D.N.I. N° 6.287.430, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle calle Lamadrid N° 120 ciudad de Monteros con el patrocinio letrado de Eduardo Eugenio Racedo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 120 de la ciudad de Monteros, 783.3661 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 49054, Mat: 5039, Orden: 1205, C: I, S: A, Mzana 25, Parc: 2. Señala la Señora Alfaro Susana Mercedes que el inmueble fue adquirido por el Sr. José Alberto Pastorino, D.N.I. N° 7.884.439, mediante boleto de compra venta de fecha 8 de Diciembre de 1971 a doña Bartolina Abrehú de Davico. En fecha 21 de Diciembre de 2000 compró el inmueble a su poseedor el Sr. José A. Pastorino y manifiesta que se convirtió en continuadora de la posesión. En el terreno el Sr. Pastorino levanto una casa que sirvió de vivienda para él y su familia desde 1973 hasta la fecha que la Sra. Alfaro la adquirió, y señala que pasó a habitarla junto a su hija. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de noviembre de 2015. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314- RH. Proc. Manuel Horacio Lopez, Secretario. E 26/11 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.412.

JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

**JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA
MARGARITA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Soria Victoriana Margarita, D.N.I. 4.607.048, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO, Expte n° 6835/10, iniciado en fecha 26/11/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015... Encontrándonos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y lo para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, hágase cesar la intervención de la Sra. Defensora Oficial de la III° Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Victoriana Margarita Soria de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15 (fs. 128), y del proveído de fecha 08/09/15 (fs. 129). - Libre de Derechos-Ley n° 6.314.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.-
///Versión extractada de propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15: a) Atribución de la vivienda conyugal: Atento a que la pareja se encuentra separada de hecho desde el año 1975, no hay propuesta sobre el particular. b) Distribución de los bienes: No hay bienes gananciales. c) Compensaciones económicas: atento a que no se producirá desequilibrio económico como consecuencia de ruptura de vínculo matrimonial ya que se encuentran separados desde el año 1975 y teniendo en cuenta que el actor se encuentra jubilado, no ofrece compensaciones económicas a la Sra. Soria ni tampoco solicita compensación por parte de ella.- Fdo.: Sr. Francisco Arroyo y Dr. Guillermo Gustavo Ponce.-
///Versión extractada de proveído de fecha 08/09/15: De la propuesta formulada por el Sr. Francisco Arroyo (art. 438 Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado a la Sra. Victoriana Margarita Soria por el término de quince (15) días.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Secretario Judicial. E 19/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.175.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/ COBRO DE PESOS

POR 2 DIAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. DIAZ ROMERO José Ignacio s/ Cobro de Pesos".- Expte. N° 10.508/11, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría Civil, el siguiente proveído: S. M. de Tucumán, 03 de Agosto de 2015.- Al escrito de fs. 91 : Atento lo solicitado, estado de la causa y lo normado por el Art. 145 del CPCCN notifíquese por edictos a José Ignacio Díaz Romero haciéndosele saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° III, se tramitan los autos "Banco de la Nación Argentina C/Díaz Romero José Ignacio SI Cobro ordinario de pesos" Expte. N° 10.508/11, Y que se ha dispuesto notificarle la providencia que a continuación se transcribe "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2012. Al escrito de fs. 73: Atento a lo solicitado por la actora y constancias de autos (fs. 72), téngase por incontestada la demanda de autos y declárase rebelde al accionado. En consecuencia, atento a lo dispuesto por el Art. 59 procesal hágasele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas Ministerio Legis. Personal". Se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la Provincia por el término de dos (2) días. Líbrense los oficios pertinentes.- Fdo: Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal. - San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre de 2015.- E 25y V 2611/2015. \$295,20. Aviso N° 194.370.

JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace Saber A Luis Alvarado, Milagros Adriana, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos "CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte. N° 8918/12", iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2015. Agréguese los instrumentos adjuntos y la propuesta de convenio regulador presentada. Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, dispónese hacer cesar la intervención del Sr. Defensor Oficial de la IVo Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Luis Alvarado Milagros Adriana de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 96) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/11/15 (fs. 113/116) - Libre de Derechos - Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- FA- 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". LIBRE DE DERECHOS.- 11I/ "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: 1- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. 11- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). lila la oficina a conocimiento de las partes. MNA 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez" //// Versión Extractada De Propuesta Reguladora De Fecha Cargo 03/11/15: 1) Al momento de presentación de esta demanda no adquirimos bienes inmuebles ni nacieron hijos de esta unión. Respecto a distribución de bienes de la sociedad conyugal, propongo se atribuyan en propiedad a la Sra. Luis Alvarado una heladera marca Patrick Tropical, una bicicleta de dama rodado 26 y una mesa ratona de cedro. Por su parte, propongo se me otorgue en propiedad un modular de watamboo (fórmica) y una cama de una plaza de madera de pino. 2) Teniendo en cuenta que no se pudo ubicar a la demandada en autos, propongo se me nombre depositario judicial de sus bienes. 3) Dejo aclarado que no poseo documentación alguna respaldatoria de la propiedad de los mencionados bienes." Fdo. Sr. Marcelo Fabián Cisneros y dra.

Noli Sofía Álvarez, M.P. n0 6237". 11I Se r que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a o del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Jose Molina. Secret. Judic. E 23/11 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.269.

**JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS
S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3051/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven los Sres. Rafael Adolfo Cobo y Adrián Jesús Martini Granero, sobre el inmueble sito en Finca Castellano, de la localidad de San José de Buena Vista, Departamento de Famailla, Provincia de Tucumán . Identificado con la Nomenclatura Catastral Padrón n°: 75.765, Matricula n°: 15.319, Orden n°: 86, Circunscripción I, Sección F, Manzana o Lamina 308, Parcela 141 C.- Cítese a la Sra. Benita del Carmen Castellano Lazarte de Rivadeneira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que los días designados para las notificaciones en Secretaria son los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Téngase presente.- Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita". E 17/11 y V 01/12/2015.- \$1.724.- Aviso N° 194.096

**JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L.
Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Miguel Ángel y Pérez Daniel Rómulo que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1612/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal.-MGM-1612/12.-" San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz, Prosecretario. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.284.

JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3272/15, se dictó la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2.015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I°. Fijar hasta el 22 de diciembre de 2.015 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 11 de marzo de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 31 de marzo de 2.016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo 41 L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 28/04/2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). V°. Fijar el 10/08/2.016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. VI°. Fijar el 18/08/2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). VII°. Publíquese la presente resolución por 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de la concursada quien deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. VIII°. Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria Concursal. E 26/11 y V 03/12/2015. \$779,50. Aviso N° 194.380.

JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brandan Marcelo que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/12, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2015.- Téngase presente el desistimiento por parte del presentante con lo requerido a fs. 81. Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos, motivaciones expuestas, y en especial el informe de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal (fs. 25 vta), cédula 4602 (fs. 28), en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL y a los fines de evitar nulidades: notifíquese al demandado Brandan Marcelo el proveído de fecha 26-03-13 (fs. 22) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, transcribiéndose una síntesis del escrito de demanda y haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (cfm. art. 59 CPL).- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.- San Miguel de Tucumán 26 de marzo de 2013. Por cumplido con lo ordenado en decreto que antecede.- Proveyendo lo pertinente: Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales adjuntados oportunamente. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Federico José Domínguez por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. Téngase por denunciado domicilio constituido.- Tómese razón del mismo en el sistema lex doctor.- En su mérito: Cítese y emplácese a las demandadas en los domicilios que se denuncian, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado a Samana, adjunte el presentante la movilidad correspondiente. A los fines del traslado ordenado a Brandan previamente, atento lo peticionado en escrito inicial y a los fines de la determinación del domicilio real del mismo, líbrese oficio al Juzgado Federal Secretaría Electoral a efectos de que informe cuál es el último domicilio registrado por el Sr. Brandan Marcelo.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 24/07/2012 por el Sr. Flores Ernesto Javier, a través de su letrado apoderado Dr. Federico José Domínguez en contra del Sr. Guillermo Sergio Samana y el Sr. Marcelo Brandan. El objeto de la demanda es el cobro de \$88.653,77 o lo que más o menos surja de las probanzas de autos, en concepto de indemnización por falta de pago por los días trabajados, vacaciones, SAC e

indemnización por accidente de trabajo sufrido. Dicha falta de pago deriva de la siguiente planilla: 1) Mes de Enero de 2012: \$2871,44, 2) Mes de Febrero de 2012: \$2871,44; 3) Mes de Marzo de 2012: \$2871,44; 4) Mes de Abril de 2012: \$2871,44; 5) Mes de Mayo de 2012: \$2871,44; 6) 12 días trabajados del mes Noviembre de 2012: \$1433,52; 7) 9 días del mes de Diciembre de 2012: \$1172,58, 7)

Indemnización por accidente según Ley de Riesgos de Trabajo: \$ 72460,47; total: \$88.653,77.- Que la se funda en los siguientes hechos: El Sr. Flores Ernesto Javier ingresó a trabajar para el Sr. Guillermo Sergio Samana como obrero de la construcción, desde fecha 05/12/2011, realizando tareas como ayudante de albañil, en demolición, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00, en relación de dependencia, sin capacitación alguna y en carácter temporario. (...) Que el actor cobraba un haber diario de \$70,00, los cuales eran abonados diariamente y sin recibo de sueldo. (...) Dicha relación era prestada sin registro correspondiente, por lo tanto sin cobertura social ni fondo de desempleo (...) En 20/11/2011 debió ser llevado al Hospital Centro de Salud por accidente laboral sufrido en el terreno de la obra, la cual se encontraba en sitio de numeración catastral 21 y 45, calle Santiago del Estero 1ª cuadra (...) El accidente produjo una incapacidad del 16,15%. La parte actora transcribe intercambio epistolar, acompaña documental, ofrece pruebas y funda la acción en la L.C.T, ley 22.250, ley 24.567.- San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2015. Secretaria.- Fdo.: Dr. Gustavo A. Grucci, Secretario. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.397

JUICIOS VARIOS / FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretario autorizante Dr. Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3764/14, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Fernando Luis Foguet sobre el inmueble identificado con Padrón N° 183.487; Circ. I, Secc. N, Manz. 169C, Parc. 9; ubicado en calle Lola Mora N° 92 de la Ciudad de Yerba Buena, Tucumán. En ellos cítese a Elena Matilde Sackmann, Raúl Antonio Sackmann, Mario Antonio Sackmann y Hugo Foguet y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Asimismo, notifíquese a los herederos de Elena Matilde Sackmann en el domicilio denunciado. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015. Dr. Diego Martín González, Secretario. E 26/11 y V 03/12/2015. \$800,50. Aviso N° 194.400.

JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ CARLOS MANUEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1534/06. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Pérez Carlos Manuel de la Sentencia de fecha 18/11/2014 (fojas 44), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.

WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de: Pérez Carlos Manuel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil trescientos cincuenta y ocho con 62/100 (\$ 2.358,62), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuatro: Comuniquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.-WER concepcion, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.276.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Carlos Mercado (hijo de Braulio Mercado) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... .- 3)... .- MEH 2451/09 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- La presente demanda tiene por objeto la declaración de Prescripción Adquisitiva en favor de Gómez Hugo Francisco, de un inmueble ubicado en calle Moreno N° 556 de San Miguel de Tucumán, con una superficie de 351,9021 m2, según plano de mensura N° 56741/09, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del Carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.- Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 23/11 y V 09/12/2015. \$1807. Aviso N° 194.249.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2014.- Al punto 1: Agréguese y téngase presente.- Al punto 2:

Cítese a los demandados Dolores Mercedes Mercado De Juárez, Eusebio Martín Mercado, Selva Marina Romano, David Alejandro Mercado y Carlos Fernando Mercado a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersone a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro de igual término.- Atento lo solicitado, voluminosidad de la instrumental adjuntada y conforme lo dispuesto por el art. 129 Procesal, exímase a la parte actora a acompañar copias para traslado de los instrumentos adjuntados, haciéndose constar que los mismos se reservan en Secretaría para su compulsa por los interesados.-

- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Manuel Isaac Mercado (LE 3.927.141), Dolores Herrera de Mercado (LC 1.623.302) y Máxima Arminda Mercado (DNI 8.979.476) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Personal.-".- Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gomez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle Moreno 556 de esta Ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-". Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. Jud. E 23/11 y V 01/12/2015.

\$1.433,40. Aviso N° 194.248.

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO
ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eduardo Rosario Díaz que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del la Dra Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 1158/05, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ".-/// San Miguel de Tucumán 7 de junio de 2010 Abrase a pruebas la presente causa por el término de Cuarenta Días. Personal. Fdo Dra María Isabel Tenreiro (Juez) (P/T)"Libre de Derechos" Ley 6.314. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. Secretaría. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.253.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 22/02/12 se decretó la quiebra de Osvaldo Bernabé Jiménez (D.N.I. 24.006.038, CUIL 20-24006038-9), con domicilio en Sarmiento N° 235, Dpto. "B", Banda del Río Salí, Cruz Alta, de esta provincia y que tramita con el expediente N° 2255/11 caratulado "JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 17/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid N° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15 a 18 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 21/03/16 y 04/05/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.350.

**JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z-
INFORMACION POSESORIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACIÓN POSESORIA".- Expte. N° 3057/98, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Agréguese las cédulas recepcionadas. Notifíquese a Roque Tomás Olea, Ercilia Cortés Vda. de Vildoza, Petrona Olea de Toledo, Justina Ofelia Vildoza de Cata Gregoria Eva Vildoza y Celestino Marcelo Vildoza el proveído fs. 65 vta. por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). San Miguel de Tucumán, setiembre 29 de 1999.- Cítese a Pedro Villagra y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que se apersonen y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. defensor de Ausentes. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.-Juez- Secretaria IIa. C.C.C. 30 de Octubre de 2015. E 26/11 y V 03/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.413

**JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z-
INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. N° 3057/98**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. N° 3057/98, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015.- Agréguese las cédulas recepcionadas. Notifíquese a Roque Tomás Olea, Ercilia Cortés Vda. de Vildoza, Petrona Olea de Toledo, Justina Ofelia Vildoza de Cata Gregoria Eva Vildoza y Celestino Marcelo Vildoza el proveído fs. 65 vta. por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ////San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 1999.- Cítese a Pedro Villagra y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que se apersonen y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarseles como legítimo representante al Sr. defensor de Ausentes. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.-Juez- Secretaria. IIa. C.C.C. 17 de Noviembre de 2015. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.410.

**JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA
S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado, La Caleta S.R.L., que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Señora vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2182/07, en los cuales se ha dictado los presentes proveidos, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y lo informado por el Sr. Oficial Notificador, corresponde en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 22 del C.P.L. notifíquese a la demandada "La Caleta S.R.L." del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días y libre de derechos.- JAP.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2013.-Autos y

Vistos:...Considerando:...Resuelve: I).- Hacer Lugar Parcialmente a la demanda incoada por Alfredo Simón Montenegro, D.N.I. N° 14.648.490, y Domingo Andrés Montenegro, D.N.I. N° 11.421.150 ambos con domicilio en B° María Auxiliadora, Los Ralos Leales, por el cobro de la suma de \$77.852,59 (Pesos Setenta Y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con 59/100) y \$70.461,09 (Pesos Setenta Mil Cuatrocientos Sesenta Y Uno Con 09/100) respectivamente, en concepto de los rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso (incluye SAC), salarios julio/agosto 2006, SAC proporcional 2006, vacaciones proporcionales 2006, mes de despido, integración mes de despido, Multas conforme Dto. 1433/05, Multas del art. 1° ley 25323 (para Alfredo Simón Montenegro), Multas art. 2 ley 25.323, en contra de La Caleta SRL, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor de estos actores en un plazo de 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley. Por los fundamentos considerados. II).- Rechazar la demanda incoada por Andrés Reinaldo Carrizo conforme lo considerado, en consecuencia, absolver a la demandada La Caleta SRL del pago de los montos reclamados por este actor. III).- Rechazar Parcialmente la demanda respecto del rubro salarios meses de enfermedad 2005 solicitado por Domingo Andrés Montenegro, absolviéndose a la demandada por estos rubros y montos reclamados, por lo considerado. IV).- COSTAS en la forma considerada. V).- Honorarios: por el progreso de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 22.988, y una etapa de manera compartida con el letrado Toro, en la suma de \$ 5.747; 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$ 5.747; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 12.260; por lo tratado. VI).- Honorarios: por el rechazo de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento y una etapa de manera compartida con el

letrado Toro, en la suma de \$ 1.500; 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$1.500; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 1.500; por lo tratado. VII).- En la etapa de cumplimiento de sentencia remítase a la AFIP copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera.- Regístrese, Archívese Y Hagase Saber.- Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de Sobre Casas - Vocales - Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. Fdo. Juan Adolfo Tarabra. Secretario. E 25 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.343.

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales resulto desinsaculado sindico la CPN Susana Del Valle Rojas, Mat. C.G.C.E.T. N° 3103, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de crédito en calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 y de 18 a 20 hs., hasta el día 27/11/2015. Se deja constancia que la sentencia que declara la quiebra es de fecha: 28/09/2015. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8°, LCQ. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozokovich. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.353.

**JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado dé- Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 67/07. Se ha dictado la siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Mercedes Concepción S.R.L. de la Sentencia de fecha 13/11/2014 (fojas 56), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- Concepción, 13 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D. G. R. en contra de: Mercedes Concepción S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil doscientos noventa y cinco con 74/100 (\$5.295,74), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.271.

**JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1871/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Lucena Abraham D.N.I.N° 3.597.032 en el domicilio denunciado en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro.- Extracto de Demanda: En fecha 11 de Julio de 2008 se presenta el Sr. PERRONE ANIBAL Jorge L.E. 8.101.494, iniciando juicio de prescripción adquisitiva referente al inmueble ubicado en calle Méjico N°1318 -Ciudad-, inscripto en libro n°314, folio n° 98, serie B norte, padron inmobiliario N°22.171; argumentando que vive en el mismo desde hace 56 años pagando impuestos, tasas y contribuciones. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 5 de noviembre de 2015. E 16 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.056.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Albornoz & Gómez S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GÓMEZ S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 3610/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez-. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Albornoz & Gómez S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$450.344,33 (pesos: cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro con 33/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 801/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.855,85 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.171,17 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.MPP " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.277.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE
CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bauge, Construcciones S.A. -CUIT N° 30-71165058-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9206/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.-
Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-9206/13 .San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$110.834,45 y \$33.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Gonzalo Páez De La Torre Mat. 7402, Dr. Patricio Arguello Mat. 7888, Dr. Carlos Fioretti Mat. 6864 y Dr. Manuel López Vallejo Mat. 6031..- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.383.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5769/12".-, se hace saber al Sr. Caro Obeid, Eduardo José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- 1) Al recurso de revocatoria: Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, revóquese la providencia que antecede, y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, notifíquese la sentencia recaída en autos mediante publicación de edictos por 5 días conforme lo normado por el 175 CT. 2) Al recurso de apelación interpuesto en subsidio: atento lo proveído en el día de la fecha deviene abstracto el pronunciamiento al respecto. 3) No habiéndose sustanciado la incidencia no corresponde imposición de costas (art 105 inc 1 CPCCT) Personal.- MLB 5769/12. San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2013.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Caro Obeid Eduardo José, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve Con Treinta y Siete Centavos- (\$5.599,37), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo José Dibi Samson la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros y Apremios II° NOM. Secretaría. 9 de octubre de 2015. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.198.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 284/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 5 de noviembre de 2015.-Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cazorla Pura De Fernandez de la providencia de fecha 24/07/2015 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. -Concepción, 24 de julio de 2015.-Téngase al Dr. Patricio Román Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 175.369,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 35.073,88 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Se hace constar que el mismo es libre de derechos. Concepcion, 11/11/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.348.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Citrusfresh S.R.L., cuyo domicilio actual, se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 10531/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese resolutive de fecha 22/11/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos.- Consideran.- Resuelvo: I- Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Fabricio R. Brito, apoderado de la parte actora, la de suma de \$14.350 (Pesos catorce mil trescientos cincuenta).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.381

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Barrio Vial III, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8010/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$436.410,07 y \$130.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. López Vallejo Manuel Mat. 6031.- San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2015.- E 25/11 y V 02/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.337

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Drubi, Miguel Ángel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ÁNGEL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 11204/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 10/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Drubi Miguel Ángel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$166.501,38.- (pesos: ciento sesenta y seis mil quinientos uno con 38/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.349

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Frias Silva, Jose, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4374/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 13/06/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-4374/09. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Frias Silva Jose, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$165.841,87(pesos:ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.257.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gama Metal S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2507/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Gama Metal S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$27.116,24.- (pesos: veintisiete mil ciento dieciséis con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.386

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO
RICARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jerez, Julio Ricardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2075/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/11/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Jerez Julio Ricardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$24.343,05.- (pesos: veinticuatro mil trescientos cuarenta y tres con 5/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2014. E 23 y V 30/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.259

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL (ACUMULADO EXPTE N° 1337/10) EXPTE 1335/10. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 -Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Las Magnolias S.A. de la providencia de fecha 24/10/2013 (fojas 19), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 de octubre de 2013.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el nuevo domicilio denunciado, al pago de la suma de \$36.278,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$7.255,67 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T..- A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.293

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/
EJECUCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 894/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada LA TIRANA S.R.L. de la providencia de fecha 05/03/2014 (fojas 18), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 5 de marzo de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.- Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.395,11 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 679,02 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres De Molina. Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.286.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lemme, Maximiliano Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11301/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 22/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-11301/10. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de LEMME Maximiliano Juan , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.919,65 (pesos: un mil novecientos diecinueve con 65/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Alejandra M. Colombres (apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos:un mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2014. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.365.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lopez, Cristina Rosario, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10184/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/03/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.643,24 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.-JJAM. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALDONADO VICTOR RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maldonado, Víctor Raúl, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MALDONADO VÍCTOR RAÚL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 4499/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/09/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.848,11 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 26/11 y V 03/12/215. Libre de Derechos. Aviso N° 194.387

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mendoza, Javier Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MENDOZA JAVIER ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8016/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$91.641,04 y \$27.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Aviso N° 194.237.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miroli, Juan Carlos -DNI N° 12.597.909-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11201/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/05/14 - FS15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-11201/10. ///San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Miroli Juan Carlos , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$122.259,60 (pesos: ciento veintidos mil doscientos cincuenta y nueve con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.241.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1115/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 27 de agosto de 2015.-....Líbrese Edictos Por El Término De cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Nahara Salime Zulema de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 65.030,61 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 13.006,00 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.MPP" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 31/08/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.347.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuevo Banco Suquia S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 7552/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Por iniciada la ejecución de honorarios, en consecuencia intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$3.875,00.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Constanza María García con más \$1.162,50 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.379

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos I caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Olea Diego Sebastián de la providencia de fecha 26/08/2013 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de agosto de 2013.- Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.236,41 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.407,28 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto días hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese: Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.272.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Posse, Jorge Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO" S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 9229/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.571,24 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.240

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 728/09. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada San Lucas Distribuciones S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$1.807,16 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$362 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 20 y 30 párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MPP. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.289.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ
ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1323/08. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos, conforme se solicita a fin de notificar de la sentencia recaída en autos.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 01 de Septiembre de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Suarez de Álvarez Ermelinda, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en la demanda de pesos: un mil ciento treinta y cinco con 35/100 (\$1.135,35), con mas intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicara el art. 50 del C.T.P. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro A. Beti la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 28/09/2015. Fdo.: Dra. Marcela Patricia Pérez, Pro-Sec. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.275

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Total Cell S.A. CUIT N° 33-70872675-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7337/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-7337/10 San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.740,38 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 7337/10. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8014/13".-, se hace saber al Sr. Transporte Prado S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/12/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$386.660,80.- y \$77.332,00.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. Ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Argüello Mat.7888, Gonzalo Páez de la Torre Mat. 7402, Manuel López Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R. Brito. Secretaría, 13 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.209

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Angel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Tengase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez Concepcion, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Pro-Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.262.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DLAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175- Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Ángel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Téngase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art 128 del C.P.C. y C.. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez- Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valni S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9232/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$113.116,18.- y \$34.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.287

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wainer, Jose Samuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2073/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2014. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/5/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-20/3/12. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.464,51 y \$2,325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.." Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2014.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.244.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS
S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 574/11. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$7.986,31 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.597,26 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derecho. Aviso N° 194.270.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 927/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada La Tirana S.R.L. de la providencia de fecha 28/02/2014 (fojas 20), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28 de febrero de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.- Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$2.006,99.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$401,39.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez. Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.274

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 808/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Suarez Ramon Enrique de la providencia de fecha 04/06/2012 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Concepción, 4 de junio de 2012.- Tengase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.152,43 con más la suma de \$ 630,48 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.285.

JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA, Expediente N° 2140/15, resultó desinsaculado síndico el C.P.N. Fernando Nicolás Gandino, quien fija domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle San Martín 4.567, de Lunes a Viernes de 15 a 21 hs. y hasta el día 27/11/15." Se deja constancia que la sentencia de quiebra es de fecha 30/09/15. Libre De Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2015. Secretaria Concursal. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.235.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tercer Milenio SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1558/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y conforme lo previsto por el art. 21 C.P.L., notifíquese a la demandada Tercer Milenio S.R.L. el proveído de fecha 07/10/2013 (fs. 23).- A sus efectos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco días.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-."San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2013.- Agréguese y téngase presente la reposición efectuada. Téngase presente los domicilios denunciados y déjase debida constancia en listado de justiciables. En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña, téngase a la letrada Ana Lucia Ares por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación acompañada y agréguese a los autos sus fotocopias. Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a TERCER MILENIO S.R.L. Y A CARRASCO GUSTAVO SERGIO, el primero en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de Quince Dias comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase Saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- COPIAS: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuarial la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia, bajo apercibimiento de ordenar la devolución del escrito.- Asimismo, atento a la cautelar ordenada por la Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo en fecha 22/06/2009 (conforme circular de superintendencia N°100/2009), encontrándose suspendida la aplicación de la ley 7.993, hasta tanto se resuelva el amparo deducido por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores

de Tucumán Reponga bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Por lo dispuesto en el Art 21 se procede a la transcripción de la demanda: "Ana Lucía Ares... constituyendo domicilio a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 3764.... I- PERSONERIA ... soy apoderada... de Marcelo Fabian RodriguezII- Objeto ... vengo a interponer formal demanda laboral en contra de TERCER MILENIO SRL Y el Sr. Carrasco GUSTAVO SERGIO, con domicilio en Calle Mendoza N° 13/16 de esta ciudad... por la suma de \$ 122.939,70... III- HECHOS Mi mandante ingresó a trabajar bajo las órdenes de la demandada en relación económina laboral el día 3 de Agosto de 2007, realizando diversas tareas como: Encargado de albañiles, Encargado de maquinista, Mecánico de máquinas y vehículos de la empresa como también de particulares, Encargado de campo y en algunas ocasiones realizar cobranzas y hacer efectivo el pago de sueldo de los empleados. El horario de trabajo... era variable, con jornadas extensas (realizaba su trabajo de lunes a lunes) estando a disposición del empleador, sin un horario fijo de entrada y salida y sin contar con los descansos necesarios, mi mandante nunca fue debidamente registrado, ... desarrolló y desempeñó sus tareas " totalmente en Negro", son contar con ningún ipo de seguridad, seguro de vida, ART, obra social....y a pesar de que reiteradamente solicitó a la demandada que se abone su salario según la escala salarial vigente que rige la actividad, Nunca tuvo respuesta alguna por parte de la empleadora....Durante el tiempo que duró la relación laboral la remuneración pactada era bajo la modalidad de pago semanal, destacando que l SR Rodriguez nunca le fue asignada una tareae específica por tanto no recibía un salario acorde a las diversas funciones que realizaba...." Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 10 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.345.

JUICIOS VARIOS / SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ Z-QUIEBRA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Arraya PIT, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados JUICIO: "SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ Z-QUIEBRA". EXPTE. N° 3/1983 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015 -Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Tener por presentado "informe final y proyecto de distribución" por sindicatura. Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la improcedencia de regulación de honorarios en autos (art. 218 L.C.Q.). II°. Señalar que no corresponde regulación de honorarios en autos a los profesionales intervinientes en calidad de apoderados de Sindicatura conforme lo normado por el Art. 50 inc. a) de la ley 21.526 (texto Originario).- III. Señalar que no corresponde remitir los autos a la Alzada a los fines previstos por el arto 272 de la ley 24.522 conforme lo considerado. IV°. Hágase Saber." Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez PIT. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre, de 2015.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario Concursal. E 26 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.415.

JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 636/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- 1). 2). 3). Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de la demanda: A fs. 31, se apersona Pablo Sebastián Pihuala DNI N° 29.289.040, en el carácter de apoderado común de la sucesión Pihuala Segundo Enrique S/ Sucesión" Expte N° 3967/12 que tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación, encontrándose legal y procesalmente autorizado para iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Sarmiento N° 2073 - Yerba Buena, cuya propiedad se encuentra inscripta en el libro 5, Folio 23, Serie C, Dpto T, Padrón 180168, Matrícula 7975, Orden 919 Nomenclatura Catastral: Circ I, Sección K, Manzana 20, Parcela 16 en contra de Pondal Roque Vicente, Pondal de González María Lilia, Pondal de Argañaraz, Luque Emma Nilda y Pondal de Nores Elvira. Manifiesta que conforme surge el Boleto de Compraventa de fecha 28/12/1958 el abuelo del actor, hoy fallecido Segundo Enrique Pihuala, adquirió en el carácter de comprador la propiedad de Roque V. Pondal y otro de su legítima pertenencia, ubicada en calle Sarmiento N° 2073 de la Ciudad de Yerba Buena. Desde el momento de la compra el abuelo del actor hasta el momento de su fallecimiento y su padre Segundo Enrique Pihuala, realizaron actos de posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida durante 52 años hasta su fallecimiento acaecido en fecha 10/10/2010. Lo cierto que la propiedad descripta fue poseída por más de cincuenta años por los ascendientes del actor. Todos los habitantes de la zona conocen a la familia del actor y dan fe que dicha familia vive allí desde hace muchos años, y jamás fueron turbados en la misma. La familia del actor realizó numerosos actos posesorios, trabajando la propiedad, edificaron su casa, levantaron paredes, delimitando su dominio y propiedad, naciendo en ella hijos, nietos etc. Se contrató servicio de energía eléctrica, pago de impuestos. La familia realizó numerosos actos de refacciones y mantenimiento de la propiedad. Por todo lo expresado, solicita mediante esta acción se haga lugar a la acción impetrada en estos autos. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.

Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E 24/11 y V 01/12/2015.-
\$1.749,50.- Aviso N° 194.273

JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESSION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.-... Atento lo solicitado, Publíquese Edictos Libre de Derechos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de CINCO DIAS. En los mismos cítese a los herederos del Sr. Armando Victor Taddeo D.N.I.N. 3.622.048 y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble, cito en Calle San Martin N° 891, Piso 4, Unidad N° 12 de esta ciudad, a fin de que se apersonen a estar a derecho y fíjese el día 04 de Febrero del año 2016, a horas 11,00, para que tenga lugar la audiencia que prescribe el art. 468 del Código del Rito de Tucumán (División de Condominio).- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.. ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.339.

Aviso número 194342

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION
PUBLICA N°01/2015-T.G.P.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 01/2015-T.G.P.

Expediente N° 281/374-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Adquisición de 2 (dos) equipos de aire acondicionado tipo Split con destino a la Tesorería General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 15/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 68/SH del 20/11/2015. E 25/11 y V 01/12/2015. Aviso N° 194.342.

Aviso número 194364

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB
N°03/2015 2DO LLAMADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 03/2015

N° Expediente: 038/2015

2do Llamado

POR 2 DIAS - Objeto: "Cambio de sistema de automatización del portón e instalación de un video portero para la guardia policial del Fuero Penal". Fecha de Apertura: 03/12/2015 horas 09:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: gratuitos. Retiro del Pliego: hasta el 30/11/2015 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 25 y V 26/11/2015. \$122,20. Aviso N° 194.364.

**REMATES / LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ MENENDEZ SERGIO EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA**

Martillero: Daniel Alberto Morales

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "LEÓN ALPEROVICH GROUP S.A. C/ MENÉNDEZ SERGIO EDUARDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.- EXPTE. N° 7918/14.-" notificar mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y diario de mayor circulación por 02 días el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- I) Téngase presente lo manifestado.- II) Atento lo solicitado y constancias de autos, fíjese el día 04/12/15, a hs. 10.00, para que tenga lugar el remate público del rodado dominio NUU714, Marca Ford, tipo: Pick Up, modelo Ranger 2 DC 4X2 XLT 3.2L D, marca motor: Ford, n° de motor: SA2P EJ221018, marca chasis: Ford, n° chasis: 8AFAR22L5EJ221018, Año 2014 de propiedad del demandado Menéndez Sergio Eduardo, D.N.I. N° 29.737.960 embargado y secuestrado en autos, por la base de \$70.320 dinero de contado efectivo y al mejor postor. Para el caso que no hubiere postores media hora después de fijada a tal efecto se sacará a remate sin base, el que se realizará en calle Piedras n° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. Atento lo prescripto por el Art. 533 publíquese edictos por dos días en el boletín Oficial y diario de mayor circulación, haciéndose saber que la Comisión del Martillero es del 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Oficiése a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Se hace saber que el Martillero Daniel Alberto Morales MP N° 109, rematará el día 04/12/2015, a horas 10:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, el vehículo embargado Dominio NUU 714, el que se realizará en calle Combate de las Piedras N° 383 - San Miguel de Tucumán.- Comisión al Martillero 10%, Ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas que pesaren sobre el vehículo en la Dirección General de Rentas de la Provincia y/o en el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: Daniel Alberto Morales MP 109.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. E 25 y V 26/11/2015. \$482,20.- Aviso N° 194.334

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INGLÉS DE TUCUMÁN APIT

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2015. La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INGLÉS DE TUCUMÁN APIT, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2015 a horas 15:30 en su sede sito en Esteban Echeverria 256, para tratar el siguiente orden del día: A) Aprobación del Acta en la que se explica motivo de la demora de la documentación estatutaria. B) Aprobación de memoria, inventario, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2014. C) Elecdón de dos socios para firmar el Acta. E y V 26/11/2015. \$70. Aviso N° 194.382.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

POR 1 DÍA - La Asociación Civil "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION", Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre de 2015 a las 14:30 horas en su sede de Balcarce 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del día 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Elección de autoridades por vencimientos de sus mandatos, por el término de 2 años. 4. Proclamación de autoridades electas. E y V 26/11/2015. \$70. Aviso N° 194.395.

SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB HUIRAPUCA S.C., convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16-12-2015 en su Sede Social sita en calle Junín última cuadra-Parque de la Joven Argentina-, Concepción, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: A) Conforme lo establece el Estatuto: en Secretaría del Club, desde hs. 9:00 a 18:00 elección por renovación parcial de autoridades de la H.C.D. y de toda la Comisión Revisora de Cuentas. Los cargos a renovarse de la HCD por dos (2) años son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General y 5 vocales titulares y, por un (1) año: 5 vocales suplentes; y, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el termino de 1 (un) año: 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Si vencido el plazo a que se refiere el art. 58 del Estatuto, se oficializara una sola lista, no habrá elección y los candidatos propuestos en dicha lista serán proclamados como autoridades, extendiendo la Comisión creada por el art. 60 sus nombramientos, entregándolos y dando cuenta a esta Asamblea en el punto correspondiente del Orden del Día (Punto B). De oficializarse dos o más listas la proclamación de autoridades se realizara luego del cierre del acto eleccionario y del escrutinio, respetando siempre el Orden del Día Asambleario. B) A hs. 21:00: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea; 2) Lectura y tratamiento para su aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3) Dar cuenta del resultado de la Elección de autoridades y proclamación de las autoridades electas 4) Lectura y tratamiento sobre solicitud de Socios. Fdo.: Dr. Ramiro Beti, Presidente y Arq. Jorge Nacul, Secretario, a los 18 días del mes de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Aviso N° 194.358.-

SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A

POR 5 DIAS - El Directorio del Colegio del Aconquija S.A. resuelve convocar a los Señores Accionistas en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y para el día: 18 de Diciembre de 2015, a horas 8 y 9 hs, respectivamente, en la sede social sito en Arroyo y Fleming de la Ciudad de Yerba Buena, para tratar Orden del Día: 1) Prórroga de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior.- 3) Consideración de la memoria anual, inventario, Balance General, Estado de Resultado, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2014.- 4) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente por un periodo y fijación de la retribución del Directorio actual.- 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual.- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Para Asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en administración de la Sociedad sus Acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un Banco con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.- Fdo.: Luis Alberto Leguizamon, Vicepresidente Colegio del Aconquija. E 25/11 y V 02/12/2015. \$596. Aviso N° 194.341.

SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón n° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Fijación del Número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario. c) Revocación, Ratificación y/o Rectificación del punto Resuelto en el punto b) de Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2015, en cuanto al destino de los resultados del ejercicio. Consideración y resolución sobre resultados acumulados y resultado del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de arto 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio mencionado se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 26/11 y V 03/12/2015. \$657,50. Aviso N° 194.409.

SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2783/205-C-2015, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 295/15 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15/10/2015, Resuelve: Artículo 1°.- Confórmese la reforma integral del Estatuto de la Sociedad "COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, y sede social en 24 de Setiembre n° 946, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por la cual se aprueba el aumento del Capital Social a la suma de \$12.000 (pesos doce mil) y su reforma integral, resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/04/1994 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 24/07/2015; y cuyo nuevo texto ordenado del Estatuto Social obra glosado a fs. 248 de Expte. N° 2783/205-C-2015 y agregados. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2015. E y V 26/11/2015. \$90,70.- Aviso N° 194.407

SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2783-205-C-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15/10/2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A." en las siguientes asambleas y reunión de directorio a saber: Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/04/1994: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba el aumento del capital social por encima del quíntuplo, a la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), en razón de resultar insignificante el valor nominal del saldo del mismo a la fecha pero respetando las proporciones existentes. 3.- Se considera y aprueba la reforma integral de los estatutos sociales. Acta de Directorio de fecha 30/03/2005: 1.- Se considera y aprueba el cambio de domicilio legal a la avenida Mitre N° 349, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2005: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 5.- Se designan los miembros del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Carmen Josefina Güdel Campos de Carlino y Vicepresidente: Juan Carlino. Asamblea General Ordinaria de Fecha 30/04/2006: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2007: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2008: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 5.- Se designan los miembros del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Carmen Josefina Güdel Campos de Carlino y Vicepresidente: Juan Carlino. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2009: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. Asamblea General

Ordinaria de Fecha 30/04/2010: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. asamblea GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/04/2011. 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 5.- Se designan los miembros del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Carmen Josefina Güdel Campos de Carlino y Vicepresidente: Juan Carlino. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2012. 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2013: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2014: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. 5.- Se designan los miembros del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Carmen Josefina Güdel Campos de Carlino, Vicepresidente: Juan Carlino y Director Suplente: Mariana Carlino. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2015: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 3.- Se considera y aprueba estados contables, notas y documentación anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4.- Se considera y aprueba no asignar honorarios al Directorio. Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/07/2015: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y ratifica la modificación del estatuto social aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/04/1994. San Miguel de Tucuman, 25 de Noviembre de 2015. E y V 26/11/2015. \$523,50. Aviso N° 194.408.

SOCIEDADES / FARMACIA SOFIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente nro. 5578-205-F-2015 de fecha 22/09/2015, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 30 del mes de junio de 2015, mediante el cual la Sra. Farm. María Laura Ragone DNI nro. 25.736.450 Farmacéutica, M.P N° 1830, mayor de edad casada en primeras nupcias, domiciliada en B° Telefónico, manzana "C" casa 5 de la Ciudad de Yerba Buena, por una parte como vendedora y la firma Medcon SRL, CUIT Nro. 30-71433671-8, con domicilio en Av. Avellaneda nro. 801 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, representada por su Socia-Gerente Sra. Farm. Marina Estela Conti, DNI N° 6.840.354, en adelante la compradora.- Los vendedora vende, cede y transfiere a favor de la parte compradora el fondo de comercio de farmacia, de su legítima y exclusiva pertenencia, ubicado en el inmueble sito en la ciudad de Yerba Buena, sobre Av. Perón N° 1600, Local 23, de Centro Comercial "Open Plaza" habilitado por la autoridad competente para comercialización de medicamentos y artículos de perfumería y demás extensiones que autoriza la Ley Provincial nro. 5483, texto vigente, que funciona bajo el nombre de "FARMACIA SOFIA".- San Miguel de Tucumán, 25 días del mes de noviembre de 2015. E y V 26/11/2015. \$136,80.-
Aviso N° 194.392

SOCIEDADES / LA AÑORADA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 6.963-205L-2015 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas con fecha 24 de noviembre de 2015 dispuso que previa publicación se inscriba el Acta de Asamblea de socios de "LA AÑORADA S.R.L." de fecha 4 de Julio de 2012 por la cual disponen su disolución a partir del 6 de Julio de 2012, designando liquidador al Sr. Gustavo Cohen Imach, como así también del Balance General Irregular al 30 de Setiembre de 2012 presentado por el liquidador. San Miguel de Tucumán, Noviembre 24 de 2015. E y V 26/11/2015. \$70.- Aviso N° 194.389

SOCIEDADES / LA LOMA DEL ACONQUIJA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5363/20S-L-2015 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 04 de noviembre de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "LA LOMA DEL ACONQUIJA S.A." en las siguientes Asambleas a saber: a) Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2014.- 1.- Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2014. 2.- Consideración y aprobación de los resultados del ejercicio. 3.- Remuneración de los miembros del Directorio. 4.-Designación de dos accionistas para firmar el acta. b) Asamblea General Ordinaria de fecha 08/07/2015: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Elección de miembros del Directorio y elección de nuevas autoridades a saber: Presidente: José Luís Pagani, Vicepresidente: Jorge Pedro Czerweny y Director Suplente: Marta Jacqueline Décima. 3.- Facultamiento para la inscripción de lo resuelto por la Asamblea al Dr. Alfredo Eduardo Cáceres Dodds. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2015. E y V 26/11/2015. \$118,20. Aviso N° 194.399.

SOCIEDADES / LIMPIASUR S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5921/205-L-2015 de fecha 05/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/10/2015, mediante el cual la Sra. María del Valle Moya, D.N.I. N°24.915.912, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Junín N°378, ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán y el Sr. Fernandez Héctor Francisco, D.N.I. N°11.007.946, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Colon N°930, ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, deciden modificar el domicilio social y designar nuevo socio gerente de la sociedad "LIMPIASUR S.R.L.". Como consecuencia, se modifican las cláusulas Primera y Quinta del contrato social de la mencionada sociedad. Por la cláusula primera, el domicilio social se fija en calle Mariano Moreno N°1339, de la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán. Por la cláusula quinta, la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Fernandez Héctor Francisco. San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2015. E y V 26/11/2015. \$114,90. Aviso N° 194.388.

SOCIEDADES / MARCKAY S.R.L.

POR 1 DIA - 26.11.2015. Se hace saber que por expediente / 7126-205M-2015 de fecha 20.10.2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 20.10.2015, mediante los cuales se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "MARCKAY S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Anastacio Gustavo Alejandro, con domicilio en Avenida Belgrano 1941 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, nacido el 20.02.1971, casado de nacionalidad argentino, de D.N.I. 22.073.069 y Iaconianni María Sylvina con domicilio en Avenida Belgrano 1941, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, nacida el 20.08.1967, casada de nacionalidad argentina de D.N.I. 18.465.923, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Sorol Número 469, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: El objeto de la sociedad será. *La producción de bienes y servicios destinados a las personas con discapacidad. *La investigación y el desarrollo de metodologías terapéuticas y pedagógicas que faciliten la atención integral de las personas con discapacidad. *Investigar, desarrollar y comercializar equipamiento médico terapéutico. *Brindar capacitación formal y no formal. *Realizar actividades de consultoría y asesoramiento público y privado. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Capital social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00 (cien mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$100 (cien) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Anastacio Gustavo Alejandro 500 (quinientas) cuotas sociales y la Sra. Iaconianni María Sylvina 500 (quinientas) cuotas sociales. Estos bienes se integran de conformidad al inventario que integra el presente contrato. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Anastacio Gustavo Alejandro, quien ejercerá la responsabilidad legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente, y que durara en sus funciones 5 (cinco años). Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año calendario. E y V 26/11/2015. \$267,50. Aviso N° 194.394.

SOCIEDADES / PREMIER CARD TARJETA REGIONAL S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 5862/205-P-2015 y Agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06/11/2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad PREMIER CARD TARJETA REGIONAL S.A. en la siguiente Asamblea Ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 05/09/2015: 1.- Designación de socio para firmar el acta. 2.- Informe sobre los motivos de la demora en la convocatoria a la Asamblea. 3.- Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014. 4.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014. 5.- Aprobación de la distribución de utilidades. San Miguel de Tucumán, 6 de Noviembre de 2015.- E y V 26/11/2015. \$84,20.- Aviso N° 194.384

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A

POR 5 DIAS - SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2015 a hs. 10 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015, 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 24/11 y V 01/12/2015. \$475. Aviso N° 194.319.

SOCIEDADES / SERVIMOS S.R.L.

POR 1 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 6215/205-S-2015, se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento de fecha de fecha 18 de setiembre de 2015, mediante la cual se resuelve el la constitución de la sociedad "SERVIMOS S.R.L.", siendo sus socios integrantes Luna Victor Hugo, DNI N° 7.084.598, nacido el día 29/12/1940, de profesión técnico y comerciante, casado, domiciliado en Pje. Miguel de Unamuno N° 2775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, argentino y Curi Tomasa Petrona, DNI N° 13.628.413, nacida el día 06/04/1959, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Paraguay N° 1052 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, argentina.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle 9 de Julio 519 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Objeto Social: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a ellos todos los actos de comercio en general, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, fabricación, registro de marcas, ejercer mandatos, comisiones, representaciones y/o distribuciones, referentes a maquinas de copiado, impresión e imprenta, maquinas duplicadoras, maquinas fotocopadoras, insumos para maquinas de copiado, imprenta offset.- b) De servicios: prestar servicios técnicos de arreglo y mantenimiento de maquinas de fotocopiado, copiado, impresión, imprenta y offset.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato relacionados con su actividad.- Plazo de duración. El término de duración de la sociedad se fija en 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de \$ 60.000, representado por 600 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Luna Victor Hugo: 588 cuotas, y Curi Tomasa Petrona: 12 cuotas.- Organización de la administración. Socio gerente: Luna Victor Hugo.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2015. E y V 26/11/2015. \$219,40. Aviso N° 194.390.

SUCESIONES / ACUÑA CLARISA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un días (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ACUÑA CLARISA DEL VALLE, DNI. N° 12.121.439, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 26/11/2015. \$70. Aviso N° 194.414.

SUCESIONES / ALDA LAURA SOLARES VIAÑA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDA LAURA SOLARES VIAÑA, DNI. n° 0.808.380, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.338.

Aviso número 194299

SUCESIONES / ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ (D.I. N° 6.054.387) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.299.

Aviso número 194402

SUCESIONES / ARIEL GUSTAVO GUTIERREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARIEL GUSTAVO GUTIERREZ (D.I. N° 24.175.728) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2009. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.402.

Aviso número 194314

SUCESIONES / ARPIRES AURELIA VICTORIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARPIRES AURELIA VICTORIA, D.N.I. N° 2.533.046, y PONCE PEDRO EUDULIO, D.N.I. N° 3.635.542 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 24 y V 26/11/2015. Aviso N° 194.314.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

SUCESIONES / BLANCA ROSA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ROSA ALVAREZ, D.N.I. N° 8.763.316 y EDUARDO JESUS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 3.506.222, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.323.

Aviso número 194336

SUCESIONES / BLAS SEGUNDO MONTENEGRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLAS SEGUNDO MONTENEGRO (D.I N° 3.673.444), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.336

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO JUAREZ, DNI. N° 18.372.301, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.396.

SUCESIONES / CHAVARRIA RICARDO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHAVARRIA RICARDO ANTONIO, DNI. N° 7.050.469, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. E 24 y V 26/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.318

Aviso número 194406

SUCESIONES / CINTHYA VANESSA MATAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CINTHYA VANESSA MATAR (D.I. N° 30.476.395) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.406.

SUCESIONES / CORDOBA AMANDA IRENE Y MONTOYA FAUSTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORDOBA AMANDA IRENE, D.N.I. N° 0969870, fallecida el 14/10/1991 y MONTOYA FAUSTO, fallecido el 01/01/1985, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.329.

Aviso número 194366

SUCESIONES / CRISTINA ELVIRA KROK

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRISTINA ELVIRA KROK (D.I. N° 5.293.436) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.366.-

SUCESIONES / DESIDERIO ALVAREZ Y ELVIRA DEL CARMEN JEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "DESIDERIO ALVAREZ", L.E. N° 3.624.972 y "ELVIRA DEL CARMEN JEREZ", L.C. N° 2.524.116, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.-
Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.362

SUCESIONES / DIAZ LORENZA ZULEMA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores DIAZ LORENZA ZULEMA, D.N.I. N° 8.964.166, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.278.

SUCESIONES / EDUARDO EDMUNDO HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO EDMUNDO HERRERA, D.N.I. N° 7.004.241, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría .autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.356.

SUCESIONES / EUDOSIA CATALINA INFANTE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUDOSIA CATALINA INFANTE, D.N.I N° 2.529.377, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.404.

SUCESIONES / FRANCISCA NELIDA MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA NELIDA MORENO, D.N.I. N° 2.923.273, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.377.

SUCESIONES / GARCIA CATALINA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarí, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GARCIA CATALINA, D.N.I. N° 4.161.009, cuya sucesión tramítase por ante la Secretarí del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.344.

Aviso número 194363

SUCESIONES / HUGO ARMANDO JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO ARMANDO JIMENEZ (D.I. N° 7.032.334) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.363.

Aviso número 194411

SUCESIONES / HUMBERTO JOSE MUGUEL Y EMMA DANIELA CIRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMBERTO JOSE MUGUEL (D.I. N° 7.014.601) y EMMA DANIELA CIRES (D.I. N° 1.577.422) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.411.

Aviso número 194332

SUCESIONES / IMELDA DEL ROSARIO PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IMELDA DEL ROSARIO PAZ (D.I. N° 3.596.262) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.332.

SUCESIONES / JORGE GABRIEL ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE GABRIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 32.583.812, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - LEY N° 6314). San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.378.

Aviso número 194418

SUCESIONES / JOSE ALFREDO SCHWEIGEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALFREDO SCHWEIGEL (D.I. N° 8.082.067), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.418

Aviso número 194417

SUCESIONES / JOSE FRANCISCO ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSE FRANCISCO ARGAÑARAZ", D.N.I. N° 7.0836.289, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.417.

Aviso número 194313

SUCESIONES / JOSE SANTIAGO ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ SANTIAGO ALDERETE, D.N.I. N° 7.057.182, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.313

SUCESIONES / JUAN AGUSTIN MERCADO Y PETRONA CARMEN MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días / 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN AGUSTIN MERCADO (D.I. N° 3.495.426) y PETRONA CARMEN MOLINA (D. I. N° 8.751.904) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.290.

Aviso número 194361

SUCESIONES / JUAN HECTOR RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN HECTOR RODRIGUEZ (D.I. N° 8.105.678) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.361.

SUCESIONES / JUAN JOSE GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JUAN JOSÉ GÓMEZ, D.N.I. 28.446.840", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de octubre de 2015. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Secretario.- E 24 y V 26/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.303

Aviso número 194346

SUCESIONES / LUIS ALFREDO FRASCA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALFREDO FRASCA (D.I. N° 18.478.380), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.346

Aviso número 194301

SUCESIONES / LUIS GUILLERMO BOGGIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS GUILLERMO BOGGIO (D.I. N° 3.429.229), cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 24 y V 26/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.301

SUCESIONES / MANUEL MARCELO PAEZ Y MATILDE CALDAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL MARCELO PAEZ (D.I. N° 3.629.385) y MATILDE CALDAS (D.I. N° 8.930.739) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.403.

Aviso número 194357

SUCESIONES / MARGARITA CELINA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA CELINA JUAREZ (D.I. N° 6.158.855) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.357.

Aviso número 194351

SUCESIONES / MARIA ASUNCION ALINCASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA ASUNCION ALINCASTRO", D.N.I. N° 1.156.890, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 25/11 y V 30/12/2015. \$90. Aviso N° 194.351.

SUCESIONES / MARIA EUGENIA GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.066.392, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Nota actuarial: Se hace constar que el presente es Libre de Derechos, conforme Ley N° 6.314. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.367

Aviso número 194354

SUCESIONES / MARTA ALICIA GALLARDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ALICIA GALLARDO (D.I N° 8.961.859), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.354

SUCESIONES / MEDINA NELLY FRANCISCA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA NELLY FRANCISCA, D.N.I. N° 1.572.704, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretaria. E 26/11 y V 01/12/2015. \$90. Aviso N° 194.391.

Aviso número 194300

SUCESIONES / MODESTO JOSE SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción. Cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MODESTO JOSE SANCHEZ, D.N.I. N° 6.993.022", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. El presente juicio se tramita libre de derechos.- Secretaria, 8 de septiembre de 2015. Fdo. Nancy Daniela Monteros: Prosecretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.300.

SUCESIONES / MONTERO CARLOS ORLANDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por 1 días a los herederos o acreedores de MONTERO CARLOS ORLANDO, D.N.I. N° 08.094.738 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- E y V 26/11/2015.- \$70.- Aviso N° 194.405

SUCESIONES / OJEDA LUIS ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OJEDA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 13.339.963 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.310.

Aviso número 194360

SUCESIONES / OSCAR CARMELO BORJA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR CARMELO BORJA, D.N.I. N° 7.245.079, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo.: María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.360

SUCESIONES / PISCITELLI MIGUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PISCITELLI MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 10 556.435, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.321.

Aviso número 194316

SUCESIONES / RAUL MARIO PROVENZANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL MARIO PROVENZANO (D.I. N° 3.684.497) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.316.

Aviso número 194279

SUCESIONES / ROQUE NICOLAS HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE NICOLAS HERRERA, DNI N° 12.019.398, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria.- E 24 y V 26/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.279

SUCESIONES / ROSA DEL VALLE CORDOBA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ROSA DEL VALLE CÓRDOBA, D.N.I. 8.750.085", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 4 de noviembre de 2015. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.325

Aviso número 194324

SUCESIONES / RUBEN ANTONIO ESCOBEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN ANTONIO ESCOBEDO, DNI N° 14.966.028, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.324.

SUCESIONES / SAAVEDRA MARÍA ESTHER

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SAAVEDRA MARÍA ESTHER, DNI N° 2.519.646, y RIVAS OSCAR AMADO, DNI N° 7.033.125, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.401

Aviso número 194331

SUCESIONES / SILVANA DEL VALLE NIEVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SILVANA DEL VALLE NIEVA (DNI N° 25.751.313). Concepción, 18 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. A. Georgina Chapedi, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.331

Numero de boletin: 28643

Fecha: 26/11/2015